



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TRANSFORMACION CARGO AUTORIDAD EN DECANATO

VISTO:

La continuidad en la designación interina de la **Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345)**, manteniendo sus funciones como Decana de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, corresponde mantener la transformación interina de su cargo de Decana de Facultad con Dedicación Exclusiva, en un cargo Docente con Dedicación Exclusiva, con el complemento de una asignación equivalente a la diferencia entre su cargo de revista y el cargo de Autoridad.

Que dicha transformación se encuadra dentro de los alcances de los Artículos N° 1, 2 y 3 dda Resolución N° 265/95 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente se efectúa a partir del 01/08/2020 y por el término de un año, pudiendo caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el acto eleccionario que designe a la nueva Gestión de Gobierno.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Transformar interinamente a partir del 01/08/2020 y mientras duren las funciones como Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, el cargo que a continuación se detalla:

NOMBRE	Legajo	CARGO ACTUAL	A TRANSFORMAR
MARCHISIO, Mariela Alejandra	32345	Decana de Facultad Dedicación Exclusiva (código 414)	Profesora Adjunta Dedic. Exclusiva (código 109)

ARTICULO N° 2: Asignar a la mencionada Docente, una suma mensual, en concepto de Asignación Complementaria con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesora, a partir del 01/08/2020 y mientras duren sus funciones como Decana de esta Institución.

ARTICULO N° 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO